

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

SUBSANACIONES Y ACLARACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO UNO

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000528909

LICITACIÓN: DEL SERVICIO DE GESTIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA DIVERSAS SEDES DE LA AGENCIA IDEA UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Reunida la Mesa de Contratación para examinar y calificar la documentación aportada por los licitadores en el sobre electrónico número uno, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación y aclaración de defectos en la documentación contenida en el sobre electrónico nº 1.

La Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado conceder a la empresa que figura a continuación un plazo máximo e improrrogable de tres días naturales, que finaliza **el próximo 29 de septiembre de 2022, a las 23:59 horas**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) para la subsanación y aclaración de los defectos que se señalan a continuación.

Se advierte que **la documentación deberá ser presentada, en todo caso, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo máximo conferido al efecto**. El citado plazo no será objeto de ampliación en ningún caso.

Seguidamente se indican los defectos apreciados así como la documentación a presentar a efectos de subsanación:

- A80241789 - SERVEO SERVICIOS S.A.U.

La licitadora presenta la documentación del sobre electrónico nº 1, representada por un persona en calidad de apoderado, sin embargo, no se cumplimenta por la licitadora en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) respecto a la Parte II B) "Información sobre los representantes del operador económico", la información detallada sobre la representación, en relación al cargo/calidad en el que actúa el representante.

A efectos de subsanación deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra b) del PCAP, el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentando por la licitadora la Parte II B) "Información sobre los representantes del operador económico", la información detallada sobre la representación, en relación al cargo/calidad en el que actúa el representante.

Se apercibe a la licitadora de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

- A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

La licitadora presenta la documentación del sobre electrónico nº 1, representada por un persona en calidad de apoderado, sin embargo, no se cumplimenta por la licitadora en el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) respecto a la Parte II B) "Información sobre los representantes del operador económico", la información detallada sobre la representación, en relación al cargo/calidad en el que actúa el representante.

Código:	7GTMZ925PFIRMAlyqMiVW-Iprn8p1n	Fecha	26/09/2022
Firmado Por	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





A efectos de subsanación deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra b) del PCAP, el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentando por la licitadora la Parte II B) "Información sobre los representantes del operador económico", la información detallada sobre la representación, en relación al cargo/calidad en el que actúa el representante.

Se apercibe a la licitadora de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

- **A07077969 – URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.**

La licitadora presenta documentación del sobre electrónico nº 1, sin embargo, entre la documentación no se incorpora una declaración responsable que se ajuste al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC).

A efectos de subsanación deberá presentar de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra b) del PCAP, una declaración responsable que se ajustará al formulario del **Documento Europeo Único de contratación (DEUC)** establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>. El modelo se adjunta como anexo II-B.

Se apercibe a la licitadora de que la falta de subsanación del defecto apreciado implicará la exclusión definitiva del procedimiento de licitación.

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Carmen M^a Arias Contreras
Secretaria de la Mesa de Contratación

Código:	7GTMZ925PFIRMAlyqMiVW-Iprn8p1n	Fecha	26/09/2022
Firmado Por	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

